

INFORME SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00224-00**, informando que obra solicitud de impulso procesal proveniente de la apoderada de la parte ejecutada. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

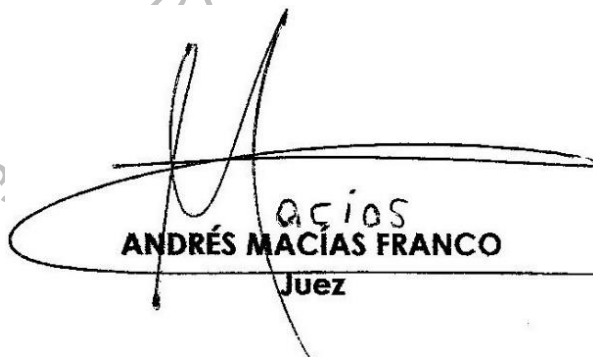
Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Revisada la solicitud proveniente de la procuradora judicial de la parte ejecutada, de fecha 1 de julio de 2020, se **ABSTENDRÁ** de pronunciamiento alguno, toda vez que en el expediente reposa memorial de fecha 13 de diciembre de 2018 proveniente por dicha parte, formulando Incidente de nulidad, del cual se corrió traslado mediante proveído de fecha 24 de enero de 2019, y fue resuelto en auto de fecha 5 de febrero de tal anualidad.

En consecuencia de lo anterior, dentro del plenario **NO** reposa memorial de la data indicada por parte de la profesional, ni incidente pendiente por resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez